



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Trabajo y  
Seguridad Social

RESOLUCIÓN N° 1105

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 25 MAR 2010

VISTO:

El expediente N° 01601-0072958-9 iniciado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, mediante el cual se promueve la prórroga de plazos para las diversas etapas previstas en el régimen de concursos vigente en virtud del artículo 2 del Decreto N° 1729/2009, respecto de los llamados a concursos internos aprobados por las Resoluciones MTySS Nros. 496/09, 497/09 y 498/09; y

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Nros. 496/09, 497/09 y 498/09, establecen el período de inscripción desde el 8 de marzo al 29 de marzo de 2010 en los respectivos llamados a concurso interno para la cobertura de vacantes;

Que como es de público conocimiento, durante el período mencionado se han verificado 6 (seis) días de paro de actividades sin concurrencia a los lugares de trabajo en el ámbito de la Administración Pública Provincial, con la consecuente afectación al normal funcionamiento administrativo de esta jurisdicción, no pudiéndose garantizar las tareas inherentes a la recepción de los sobres de inscripción de los interesados en participar de los referidos concursos interno, por parte del personal de carrera;

Que es un objetivo primordial en materia de concursos para la cobertura de cargos, garantizar la mayor transparencia y la posibilidad de inscripción de todos los postulantes que así lo desearan;

Que a los fines de posibilitar el acceso de los postulantes interesados que, por las medidas de fuerza de carácter gremial se han visto imposibilitados de formalizar su inscripción, corresponde extender los plazos previstos de inscripción, corriendo el vencimiento original en seis (6) días hábiles contados a partir del vencimiento original;



Que deberá aplicarse idéntico criterio para el corrimiento de las fechas determinadas en las citadas resoluciones, respecto de las sucesivas etapas de evaluación;

Que ha tomado la intervención de su competencia el área jurídica de la Jurisdicción mediante Dictamen N° 136/2010, no oponiendo objeciones a la gestión iniciada;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar los plazos de inscripción previstos en las Resoluciones MTySS Nros. 496/09, 497/09 y 498/09 en seis (6) días hábiles posteriores a su vencimiento original, los que operarán en consecuencia el día 8 de abril de 2010 inclusive.

ARTICULO 2º: Prorrogar en seis (6) días hábiles las fechas previstas en las Resoluciones MTySS 496/09, 497/09 y 498/09 para las etapas: I de Evaluación de Antecedentes, II de Evaluación Técnica, III de Evaluación Psicotécnica y IV de Entrevista Personal.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese a las entidades gremiales UPCN y ATE y a los miembros de los respectivos jurados, publíquese en la página web y en cartelera de la jurisdicción y archívese.

DGD 82
DGA) [Signature]
-
-



[Signature]  
Dr. CARLOS ANIBAL RODRIGUEZ  
MINISTRO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL  
PROVINCIA DE SANTA FE